

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601012
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid
Centro en el que se imparte:	Escuela de Doctorado Multidisciplinar, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, ETS Ingenieros Industriales
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación (DEGIN) es un programa interuniversitario que se imparte conjuntamente entre la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), la Universidad Complutense de Madrid (UCM) y la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) con el objetivo, según se indica en la Memoria verificada, de formar "personal cualificado en Economía y Gestión de la Innovación, contribuyendo así al desarrollo de la investigación en temas relacionados con la innovación tecnológica desde una perspectiva económica y empresarial". Fue verificado en octubre de 2014 y, desde entonces, no ha sufrido modificaciones.

En la evaluación de la solicitud de verificación solo se recomendó que la UPM incorporase los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización de tesis doctorales como parte de la dedicación docente e investigadora de los profesores participantes en el programa. El antecedente de este programa obtuvo en los cursos 2011/2012 al 2013/2014 la Mención hacia la Excelencia del Ministerio de Educación, lo que resulta indicativo de la solidez de las bases sobre la que se ha ido desarrollando el nuevo Programa.

El acceso se puede realizar a través de cualquiera de las universidades implicadas, las cuales tienen verificadas una oferta de tres plazas cada una. La tasa de ocupación superó el 100% los tres primeros cursos (2016/2017 a 2018/2019), pero a partir del curso 2019/2020 siempre ha estado por debajo del 89%, a pesar de que durante este tiempo la demanda se ha situado entre 16 y 21 veces por encima a la oferta, lo que constituye otra señal de la capacidad de atracción de alumnado y de la buena salud del título.

Los criterios de admisión se encuentran publicados en las páginas web de las tres universidades. Se valora el currículum vitae completo, el expediente académico de los estudios de Grado y Máster, un escrito en torno a 1.500 palabras indicando su motivación para solicitar la admisión, así como la acreditación de conocimientos de inglés igual o superior al nivel B2. Se presentan evidencias del conjunto del estudiantado que solicita admisión y que, en la mayoría de los casos, son personas con 90 puntos o más en el baremo.

Existen dos grandes líneas de investigación con una distribución de estudiantes equilibrada y coherente con las características del Programa, lo que se considera una fortaleza del título. Sin embargo, existe una considerable concentración de doctorandos en "Economía de la innovación e internacionalización" en la UCM (13 de los 17 doctorandos) y todos los matriculados en la UPM se concentran en la línea "Gestión de la innovación y políticas de innovación". Esta distribución responde al perfil investigador del profesorado adscrito al Programa de doctorado en las universidades implicadas.

Se han defendido 10 tesis incluidas en la primera de esas líneas de investigación y 13 en la segunda. Por otra parte, la existencia

de profesorado especializado en las diferentes líneas y sublíneas de investigación constituye una garantía de las potencialidades del estudiantado para tener una adecuada supervisión y tutorización de sus tesis.

La mitad del alumnado es extranjero y el 44% procede de Universidades distintas al Programa de doctorado, lo que avala un suficiente grado de internacionalización y heterogeneidad, otro elemento enriquecedor que se ha considerado como una fortaleza. Ninguna de las personas matriculadas en los siete cursos de vigencia del programa ha tenido que realizar complementos formativos, ya que han cursado un máster afín al programa y la formación de los doctorandos admitidos es suficiente para garantizar un adecuado desarrollo de la tesis doctoral.

El programa dispone de una persona encargada de la coordinación en cada una de las Universidades que participan. La Comisión Académica está formada por esas tres personas que, además, representan las dos líneas de investigación del título. Los miembros de la Comisión cuentan con dos o más sexenios, por lo que se cumple la normativa. Esta comisión, que cuenta con un Reglamento Interno aprobado por la Escuela de Doctorado de la UAM en octubre de 2021, se reúne de forma regular, al menos, una vez al año para la toma de decisiones relacionadas, principalmente, con la admisión de doctorandos al programa, la asignación de directores y tutores, los resultados de las evaluaciones, la concesión de prórrogas y la admisión de la lectura de tesis. Los procedimientos están suficientemente protocolizados, tanto los referenciados anteriormente como los relacionados con la presentación y aprobación de lectura de tesis, la existencia de mecanismos para control de plagio y una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctoral.

El programa organiza anualmente entre 15 y 26 cursos de formación en diferentes competencias para reforzar la capacidad investigadora del estudiantado. Junto a estas actividades se establece la necesidad de asistir a congresos científicos, además de la recomendación de realizar estancias de investigación en centros nacionales o internacionales, las cuales son obligatorias por un periodo mínimo de tres meses si se quiere obtener la mención internacional. Asimismo, los doctorandos deberán participar en dos seminarios para presentar los avances en su tesis.

Según las encuestas de satisfacción cumplimentadas por el alumnado, los cursos resultaron de bastante (67%) o mucho interés (33%) y se ajustaron a sus necesidades de formación. Además, consideraron que la calidad de éstos es bastante (50%) o muy alta (50%). Durante las audiencias con profesorado y estudiantado se ha puesto de manifiesto la conveniencia de fomentar la interacción entre los colectivos implicados en el programa de Doctorado de las tres universidades.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Existen diferentes vías de acceso a la información del Programa de doctorado a través de cada una de las Universidades participantes. En la UAM, universidad coordinadora, la información relativa al programa de doctorado se encuentra en una página alojada en la web de la Escuela de Doctorado y en la web de la Facultad de Ciencia Económicas y Empresariales. Es en la página de la Facultad donde se encuentra información más detallada sobre el Programa: objetivos y estructura (periodo formativo y periodo de investigación) y las dos líneas de investigación y sus sublíneas. Incluye información para los futuros estudiantes (acceso, criterios de admisión y perfil de ingreso), actividades formativas (asistencia a talleres y seminarios de carácter optativo y otros transversales, junto a otras actividades de la propia Escuela de Posgrado), presentación de trabajos, estancias en centros nacionales e internacionales, etc.

En otra pestaña se explica cómo se realizan las presentaciones de las tesis doctorales y la financiación para tribunales, protocolos, procedimientos y formularios. También se puede acceder a las tesis doctorales defendidas por años. Por último, se encuentran los dos apartados destinados a la Comisión Académica (competencias, normativa y reglamento) y a la Comisión de Calidad (composición, funciones y enlaces a los informes de seguimiento y a las encuestas a doctorandos, egresados, directores y el informe de inserción laboral). Sin embargo no se encuentra en ninguna de las páginas, información sobre el profesorado.

La página de la UPM es compartida con el Máster en Economía y Gestión de la Innovación (MEGIN), y algún apartado de la información no queda clara si se refiere al Máster o al Doctorado. En esta página tampoco se incluye un listado del personal docente e investigador, ni un enlace directo al CV abreviado o a su perfil investigador. El profesorado disponible pertenece al

Máster.

En cuanto a la UCM, la web ofrece una información completa y actualizada, destinada a los grupos de interés. En este caso, si se dispone de un apartado de profesorado, pero solo es un listado, no se incluye información sobre el cv. En general, esta web aporta una información más completa con respecto a las otras dos instituciones.

En resumen, las tres páginas web contienen información, pero en distinta disposición y de forma irregular. Por lo tanto, es recomendable que el Programa realice acciones encaminadas a revisar y unificar el acceso a la información de las Universidades participantes, y sobre todo, de forma autónoma a la información relacionada con el Máster en Economía y Gestión de la Innovación.

Se recomienda incluir en todas las páginas disponibles del Programa, enlace a las demás Universidades participantes. La información sobre que es un título conjunto no es accesible a excepción de la página de la UPM.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) del Programa recae en la UAM, que es la Universidad coordinadora. El SGIC implementado contempla diversos procedimientos que garantizan una adecuada captación de información objetiva sobre el título, tales como encuestas a los grupos de interés, doctorandos, profesorado, egresados y PAS.

Este SIGC ha sido el responsable del seguimiento y control de la calidad del título, así como de la elaboración de los informes anuales de seguimiento durante los últimos cursos (2018-2019, 2019-2020), que han sido elaborados por la Comisión Académica del DEGIN. Los informes anuales de seguimiento han sido aprobados por la Comisión de Calidad del DEGIN y por la Comisión Permanente de la EDUAM en febrero de 2022. El principal motivo de este desfase temporal radica en que el Programa DEGIN no ha contado con una Comisión de calidad propia del programa hasta dicha fecha, en la que se constituye la Primera Comisión del Calidad del DEGIN, como consta en las evidencias, siguiendo las normas del Reglamento Interno del Programa de Doctorado, aprobado por la Comisión Permanente de la EDUAM el 13 de octubre de 2021.

A partir de la fecha indicada (febrero de 2022), el DEGIN cuenta con una Comisión de Calidad formada por el director del programa de Doctorado (presidente), los coordinadores locales de las otras dos universidades, un representante del profesorado (secretario), un representante del alumnado, una representante del PAS y otros representantes del centro y de la EDUAM, aunque solamente se ha podido evidenciar el acta de constitución, dada su reciente creación. En esta reunión, el presidente da por constituida la comisión, se aprueban los informes anuales de seguimiento desde el año 2018 al 2021 y se insiste en la necesidad de cumplir los planes de mejora.

Referido a estudios de satisfacción se muestran resultados de encuestas a doctorandos, egresados, directores de tesis y una encuesta sobre la inserción laboral, a excepción de este último, en ninguno se muestra la tasa de respuesta, por lo que los resultados no se pueden considerar significativos, es recomendable aportar esta información en todos los estudios.

Se considera necesario optimizar y unificar los procedimientos de recogida de los indicadores de satisfacción del estudiantado en las tres universidades implicadas y adaptar las encuestas genéricas que se han venido utilizando al perfil del DEGIN y a las características interuniversitarias del programa, tal y como lo hace constar los informes de seguimiento de los años anteriores.

En la encuesta sobre inserción laboral y satisfacción con la formación recibida a todos los egresados del título, el 82% de los participantes afirma que sus actividades actuales están relacionadas con la investigación iniciada en su etapa de formación en el programa.

El programa dispone de un reglamento interno que favorece la coordinación entre las universidades participantes. El sistema de reclamaciones y quejas de las tres universidades constata que no se han recibido quejas en el periodo analizado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El profesorado es suficiente, teniendo en cuenta la reducida cantidad de estudiantado matriculado en el Programa y cuenta con una experiencia investigadora notable. Más del 81% del profesorado adscrito a este programa de Doctorado tiene, al menos, un sexenio, a lo que se añade que 24 de los 38 investigadores asociados al programa (63%) posee un sexenio vivo.

En cuanto a la dirección de tesis, aproximadamente la mitad está dirigiendo en la actualidad alguna tesis en el marco de este programa o lo ha hecho en el pasado. De entre los profesores que no han podido acreditar sexenios por proceder de universidades extranjeras o por la figura contractual que ocupan, la totalidad presenta un CV más que suficiente para acreditar el equivalente a un sexenio, puesto que presentan publicaciones recientes de impacto en el área de Economía e Innovación.

Por otra parte, destaca la alta proporción de proyectos europeos en los que participa el profesorado adscrito al programa, así como que en más de la mitad del total de proyectos (48 de los 94 totales) el investigador principal sea un profesor adscrito al programa de Doctorado. En general los proyectos, salvo algunos más antiguos, han sido obtenidos en convocatorias competitivas a nivel nacional o internacional. En tal sentido, se considera que el programa de Doctorado ofrece la posibilidad de desarrollar tesis en el marco de grupos de investigación consolidados y de mucha proyección.

Junto a la financiación que lleva aparejada la existencia de grupos consolidados de investigación, el programa cuenta con financiación complementaria proveniente de una cátedra, que permite contribuir a la formación de doctorandos, tanto mediante la financiación de actividades de formación, como de movilidad.

En las tres universidades implicadas en el Programa existen políticas para el reconocimiento e impulso de la actividad investigadora: en el caso de la UAM, 75 horas por tesis dirigida más 10 horas por tutorización; en el caso de la UPM, 25 puntos durante los cuatro años posteriores a la lectura de la tesis y, en el caso de la UCM, 20 horas por cada tesis defendida en los dos últimos años y 5 horas por tutoría.

En cuanto a la satisfacción del estudiantado con los directores de tesis, el 83% está totalmente de acuerdo con la afirmación de que recomendaría a su director/es a futuros estudiantes y el 17% está de acuerdo. Por otra parte, el 67% está totalmente de acuerdo con la afirmación de que recibe una supervisión adecuada y el resto está de acuerdo. Por tanto, se deduce la existencia de una elevada satisfacción con la supervisión recibida.

Algo similar se observa respecto al interés mostrado por sus directores de tesis respecto a su educación doctoral (83% completamente, 17% en gran medida); aportan críticas constructivas (67% completamente, 17% en gran medida y 16% en alguna medida); discuten cuestiones metodológicas con el doctorando (67% completamente, 33% en gran medida). Por todo lo mencionado anteriormente, se subraya como fortaleza del título la notable experiencia investigadora del profesorado, así como la alta proporción de proyectos europeos conseguidos.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Programa DEGIN dispone de suficientes recursos, personal de apoyo y financiación para el desarrollo de sus actividades. Las bibliotecas, aulas, recursos informáticos y apoyo administrativo presentan una alta valoración, tanto por parte del estudiantado como del profesorado adscrito al programa en las encuestas de satisfacción, aspecto que se considera una fortaleza del programa. En concreto, el alumnado de las tres universidades puede acceder a los recursos tanto de la Universidad en la que se matricula como de las otras dos que comparten programa, lo que representa un enriquecimiento de los recursos disponibles para el estudiantado.

Los recursos disponibles por cada una de las universidades implicadas presentan per se, un volumen de recursos suficientes, sobre todo teniendo en cuenta el reducido número de estudiantes que conforman este programa. Por lo que, aunque los recursos destinados a este programa no se presenten disociados de los disponibles para otras titulaciones, se consideran suficientes. Por ejemplo, en la UAM, el Programa dispone de los recursos propios del campus de excelencia UAM-CSIC y en la UCM comparte con la UPM los medios e infraestructuras que componen el campus de excelencia internacional Moncloa. De manera específica, los recursos de los que puede hacer uso el estudiantado son los de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de UAM y UCM, respectivamente, y los de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. De ahí que las bibliotecas, aulas, recursos informáticos y apoyo administrativo logren una alta valoración en las encuestas de satisfacción, tanto por parte del estudiantado como del profesorado adscrito al programa.

Por otra parte, el programa cuenta con el apoyo administrativo de las escuelas de doctorado de las tres universidades implicadas y de una persona contratada ad hoc gracias a los fondos de la cátedra UAM-ASSECO.

En lo referido a las becas predoctorales, el Programa justifica que no todo el estudiantado pueda disfrutar de este tipo de ayudas, debido a que muchos de ellos compatibilizan la matriculación en el Programa con el desarrollo de una actividad profesional remunerada, lo que hace incompatible la recepción de ayudas y/o contratos de investigación; en el caso del estudiantado extranjero, la financiación corre a cargo de sus países de origen.

La financiación de las actividades de movilidad cuenta con los fondos propios de las tres instituciones que integran el programa, de los equipos de investigación adscritos al mismo y de una red europea en la que está integrado. En concreto, se obtiene financiación del EU-SPRI Forum (The European Forum for Studies of Policies for Research and Innovation) que, en su última convocatoria, ha financiado acciones para dos doctorandos del programa.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En los años de vigencia del programa de Doctorado se han depositado y leído 23 tesis doctorales (10 en 2020 y el resto, aproximadamente, dos por año), todas con la calificación de sobresaliente Cum Laude (13) o sobresaliente (10), de las cuales 10 obtuvieron la mención internacional, con la particularidad de que existe una alta correlación entre la no obtención de la calificación "Cum Laude" y la no obtención de la mención internacional. Se justifica este extremo por el perfil profesional y/o internacional del alumnado, puesto que esto dificulta la realización de estancias de un mínimo de tres meses, exigida para obtener esta mención.

La duración media en el desarrollo de estas tesis ha sido de 4 años, lo que se considera adecuado. Las tesis se encuentran enmarcadas, de forma razonable, en los ámbitos de conocimiento del programa y sus líneas de investigación. Otro hecho relevante es el cumplimiento del requisito de haber publicado, al menos, un artículo de impacto que de soporte a la tesis; de hecho, en la mayoría de las ocasiones, el número de artículos derivados de la tesis excede ampliamente de uno.

En lo concerniente a la tasa de abandono para los cursos de vigencia del título (hasta 2020/2021), fue del 11,43% (5 de los 44 matriculados en el periodo considerado), ligeramente superior a la establecida en la memoria de verificación del título, que era del 10%. En cuanto a la tasa de éxito, ésta se sitúa en el 85,19%, si se tiene en cuenta que el número de personas admitidas en el programa fue de 27 en los cursos 2014/2015 a 2016/2017. Con independencia de la precisión en el cálculo de la cohorte de

admisión y el momento de lectura de la tesis, se desprende un adecuado rendimiento del programa de Doctorado.

El grado de internacionalización del programa es importante, ya que existe una elevada representación de personas procedentes de otros países, tanto entre el estudiantado matriculado como en el profesorado adscrito al Programa.

En la encuesta de satisfacción realizada a estudiantes egresados, el 94% afirma que recomendaría el programa de Doctorado a futuros estudiantes (el 6% lo haría, pero solo probablemente). Planteada esa misma cuestión al estudiantado matriculado en su segundo año en el programa, las proporciones fueron igualmente positivas, puesto que la primera afirmación la puso de manifiesto el 83% y la segunda un 17%. En cuanto a la encuesta de inserción laboral, el 82% declara que realizar el programa de Doctorado le ha ayudado a encontrar su actual puesto de trabajo (36%) o bien a promocionarse internamente (46%). Cifras muy positivas en relación a la valoración del título, aunque el estudiantado manifiesta la conveniencia de fomentar la conexión del programa con empresas del sector de Gestión de la Innovación, como elemento favorecedor de la inserción laboral y para potenciar la realización de tesis con mención industrial.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- La destacada experiencia investigadora del profesorado y la elevada proporción de proyectos europeos conseguidos en convocatorias competitivas.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda revisar, unificar y homogeneizar el acceso a la información de las webs de las Universidades participantes, disociándola de la información del Máster en Economía y Gestión de la Innovación.

2.- Se debe garantizar la publicación de información completa y actualizada sobre los elementos esenciales del título cumpliendo las exigencias de información indicadas en la guía de evaluación, como es la información referente al personal académico, su currículum y la línea de investigación a la que está vinculado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda optimizar y unificar los procedimientos de recogida de los indicadores de satisfacción del estudiantado en las tres universidades implicadas.

2.- Se recomienda adaptar las encuestas genéricas que se han venido utilizando al perfil del Programa de Doctorado y a las características interuniversitarias de dicho Programa.

En Madrid, a 21 de octubre de 2022

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación